



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00421008- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por los causantes, con motivo de viajar a la zona rural de la Quebrada del Condorito, Córdoba, a fin de realizar Mediciones en las Plantaciones de *Polylepis australis Bitter* "Tabaquillo"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra, el aval de la Dirección Departamental y con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrieron el **Dr. Javier Eduardo FRASSONI**, Leg. **51.592**, Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, a la **Ing. Agr. Mgter. Sandra Lorena RODRÍGUEZ REARTES**, Leg. **43.713**, Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, quienes cumplen sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Silvicultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de solicitar autorización para viajar a zona rural de la Quebrada del Condorito, Córdoba, a fin de realizar Mediciones en las Plantaciones de *Polylepis australis Bitter* "Tabaquillo", el día 06 de junio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo); y además a el Ayudante Alumno, según RHCD-2023-232-UNC-DEC#FCA, **Esteban Eduardo RIOS AGUILERA**, Leg. **58.669**, quien cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Silvicultura del Departamento de Producción Vegetal; en el marco de los dispuesto por el Art. 3° de la OHCD-2022-1-EUNC-DEC#FCA.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.